



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2017-00549	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S. A	Jorge Antonio Navarro Padilla	03-03-24	Traslado Líquido de Crédito- adición
2019-00159	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A	Gabriel Manotas Acuña	03-03-24	Traslado Liquid de Crédito - Adicion
2019-00639	EJECUTIVO	Bancolombia S.A	Bernardo Maduro Silvera	12-04-24	Traslado Líquido De Crédito-
2022-00185	EJECUTIVO	Banco de Bogotá S. A	Jhon Jairo Betancur Echeverri	09-04-24	Traslado Líquid del Crédito
2022-00077	EJECUTIVO	Cooperativa Humana de Aporte- Coophumana	Librada Ojeda Diaz	09-04-24	Traslado Liquid del crédito
2023-00310	EJECUTIVO	Cooperativa de Crédito Medina- Liquidación	Arnaldo Amir Gálvez Cera	10-04-24	Traslado Liquid del Crédito
2023-00043	EJECUTIVO	Banco de Bogotá S. A	Daisys Boldomino Martínez	08-04-24	Traslado líquid del crédito
2023-00351	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S. A	Juan Carlos Pacheco Luque	12-04-24	Traslado Liquid del Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Veinticinco (25) de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Julio Alejandro Díaz Morelo-
Secretario

Adición a la Liquidación del Crédito de Jorge Antonio Navarro Padilla Rad.-08638408900120170054900

Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Mié 17/04/2024 11:09 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)
08638408900120170054900.pdf;

Señor(a):

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA - ATLANTICO

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: JORGE ANTONIO NAVARRO PADILLA.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 08638408900120170054900

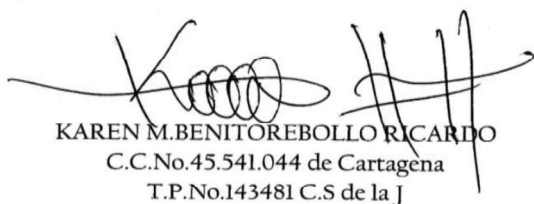
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 31 DE MARZO DEL 2024.

Total, Adición Intereses Moratorios
.00

\$ **2.976.200**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]